

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Modificar el artículo 1º de la Ley Nº 3437, de fecha 2 de Mayo de 1979, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Declárase día no laborable, para todo el territorio de la Provincia, el 24 de Junio de cada año, en adhesión a la festividad de San Juan Bautista, Patrono de Catamarca".

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 20:48:41

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*